



RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJDL.Q.12.

PATRICIA CHIRIBOGA SÁNCHEZ  
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.11.5337 de 29 de noviembre de 2011, se declaró inactivas a varias compañías, entre ellas a las que se indican a continuación, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incursas en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías:

<b>Exp.</b>	<b>COMPAÑÍA</b>
1. 162166	CONSULTORIA THE LAB S.A.
2. 163348	CORPORACIONEDFA S.A.
3. 164037	FOODVALMOG CIA. LTDA.
4. 163484	AON CONSULTING ECUADOR S.A.
5. 162600	EXPEDTROPICAL S.A.
6. 162767	AGROINDUSTRIAL AREVALO YEPEZ & ASOCIADOS CIA. LTDA.
7. 163308	GENERACION ALPHA GENERALPHA CIA. LTDA.

QUE de conformidad con la certificación otorgada por el Departamento de Registro de Sociedades de esta Superintendencia al 21 de junio de 2012, las referidas compañías han presentado los balances respectivos; y,

EN uso de las facultades conferidas mediante Resolución No. ADM-Q-2011-006 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.11.5337 de 29 de noviembre de 2011, lo que corresponde a las siguientes compañías, por haber saneado la causal de inactividad:

<b>Exp.</b>	<b>COMPAÑÍA</b>
1. 162166	CONSULTORIA THE LAB S.A. ✓
2. 163348	CORPORACIONEDFA S.A. ✓
3. 164037	FOODVALMOG CIA. LTDA. ✓
4. 163484	AON CONSULTING ECUADOR S.A. ✓
5. 162600	EXPEDTROPICAL S.A. ✓
6. 162767	AGROINDUSTRIAL AREVALO YEPEZ & ASOCIADOS CIA. LTDA. ✓
7. 163308	GENERACION ALPHA GENERALPHA CIA. LTDA. ✓

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que, se notifique con esta Resolución a los Representantes Legales de las indicadas compañías.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a **25 JUN 2012**

RMCC/ MASIVA

PATRICIA CHIRIBOGA SÁNCHEZ